



0511

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01847731-5 (N); y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.) solicita Licencia Gremial para los agentes Sergio Domingo Ceferino BERARDI (Código N° 11018), Diego Martín PALOMEQUE (Código N° 11469) y Claudio Fabián KLEPCZYK (Código N° 11.038).

Que la solicitud obedece a la necesidad de desarrollar tareas inherentes a la representatividad gremial, sin desmedro de su remuneración.

Que los mencionados, revistan en esta administración en calidad de Personal No Permanente Contratado, con Funciones de Guardavidas, Categoría 18, dependientes de la Dirección de Gestión de Riesgos.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Especial, con goce de haberes a los agentes mencionados, a partir del 1° de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar Licencia Especial, con goce de haberes, a los agentes Sergio Domingo Ceferino BERARDI (Código N° 11018), Diego Martín PALOMEQUE (Código N° 11469) y Claudio Fabián KLEPCZYK (Código N° 11.038), partir del 1° de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley N° 9256, y en virtud de las tareas desempeñadas por los mismos en el ámbito del Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.).

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal y al Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.).

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pl
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación